



## DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES

Universidad de Antioquia

### Información del trámite:

Nombre:	Código:	Versión:
<b>Registro de nota extemporánea de estudiante de un curso de posgrado.</b>	<b>FI-TR-13</b>	<b>04</b>
Dependencia responsable:	Correo electrónico de contacto:	
Centro de Investigación y Posgrados	<a href="mailto:posgradosingenieria@udea.edu.co">posgradosingenieria@udea.edu.co</a> <a href="mailto:asunpos.ingenieria@udea.edu.co">asunpos.ingenieria@udea.edu.co</a>	
Teléfono (s):	Ubicación física:	
604 219 55 84 604 219 55 13	Ciudad Universitaria, Bloque 21 - 113	

### Descripción (En qué consiste):

El trámite consiste en una solicitud dirigida al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo de Facultad, para solicitar registro de nota de un estudiante de curso de posgrado, un mes después de la terminación oficial del semestre académico.

**Dirigido a:** Docente de curso de posgrado

### Pasos a seguir:

- Solicitar el formato de reporte individual de notas al correo [posgradosingenieria@udea.edu.co](mailto:posgradosingenieria@udea.edu.co) o al [asisposgradosingenieria@udea.edu.co](mailto:asisposgradosingenieria@udea.edu.co)
- Ingresar al aplicativo **SSOFI Ingeniería**, haciendo clic [AQUÍ](#) y seleccionar el **Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados del Consejo de Facultad**. Adjuntar en PDF:
  - Formato de reporte individual de notas.
  - Oficio en el que informe de manera detallada los motivos por los que no reportó la nota en los tiempos establecidos en el calendario académico de la Facultad.
- Esperar respuesta mediante correo electrónico y enviar notificación de recibo.

**Tiempo promedio de respuesta:** Quince (15) días hábiles.

**Costos y descripción del pago:** Ninguno.

### Requisitos y documentos:

#### Requisitos (como mínimo):

- El reporte de la nota deberá ser extemporánea, es decir, una vez se haya cumplido 1 mes de la terminación oficial del semestre.

#### Documentos:

- Formato de reporte individual de notas.
- Oficio con justificación para el reporte extemporáneo.

#### Normativa asociada:

- [Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014](#). Por el cual se sustituye en su integridad el reglamento estudiantil por los programas de posgrado Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 2007.

### Recuerde que:

- El Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo de Facultad está programado semanalmente. Verificar en el portal los días de la reunión.
- El tiempo de respuesta de la solicitud se realizará dentro de los 15 días hábiles, después de la reunión del Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo de Facultad.
- El reporte de nota extemporáneo será enviado en segunda instancia para estudio en el Comité de asuntos estudiantiles del Consejo académico

**Trámites y servicios relacionados:**

- Ninguno.

<p><b>Elaboró:</b> Eliana Yaneira Prisco Henao Auxiliar administrativa de Comité Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería</p>	<p><b>Revisó:</b> Verónica Jaramillo Gallego Analista de Procesos División de Estrategia y Organización</p>	<p><b>Aprobó:</b> Natalia Gaviria Gómez Jefe de Centro Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería</p>
<p><b>Fecha:</b> 14-AGO-2024</p>	<p><b>Fecha:</b> 20-AGO-2024</p>	<p><b>Fecha:</b> 30-AGO-2024</p>